







FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ASIPONA-IO-GI-10-22-13, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: "RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA SALIDA DE CARGA DE CABOTAJE, CON LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LIBRAMIENTO DE CONEXIÓN CON EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS, MICH. A PARTIR DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 3+300.00.".

En la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 14:00 horas, del día 17 de noviembre del año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Circular 01 de fecha 08 de noviembre de 2022, para dar a conocer el fallo de esta Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., se reunieron en la sala de concursos, sita en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, preside el presente acto el Arq. Manuel Arce Rodea, Gerente de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-044-22, de fecha 26 de enero de 2022, actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

TRES EMPRESAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA NOMBRE DEL LICITANTE: MONTO PROPUESTO (\$)

1. MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.

\$7,386,052.30

2. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.

\$8,306,059.20

3. SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

\$7,183,867.30







Y MARINA MERCANTE



2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las PROPUESTAS TÉCNICAS de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de 45.0 puntos obtenidos de los documentos: PT 03.-CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; PT 06.-CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2020-2021), PROVISIONAL DEL MES DE AGOSTO DEL 2022; PT 11.- MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; PT 02.- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA (ACTAS TERMINACIÓN EN TIEMPO Y FORMA), PE 13.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las PROPUESTAS ECONÓMICAS, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria.

Conforme a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (En adelante POBALINES), serán considerados como precios aceptables y no aceptables, de los importes presentados por los licitantes, los siguientes:

Precio aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones serán aceptables cuando se proponga **un importe cuya diferencia al alza o a la baja no exceda del 20% del monto del presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.

Precio no aceptable: Se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no serán aceptables cuando se proponga **un importe cuya diferencia a la alza o a la baja exceda del 20% del monto del presupuesto base** que se desprenda de la investigación de mercado y/o del proyecto ejecutivo que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, rebasen el presupuesto base elaborado de manera previa por parte de la ENTIDAD y no sea factible pagarlos; lo anterior, para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la LEY.







Y MARINA MERCANTE



2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

"PRIMERO.- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

"QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

"SEXTO.- Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto d la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.

(El énfasis y subrayado es añadido).











"DECIMO.- En los procedimientos de contratación de servicios sujetos a la Ley de Adquisiciones, y d servicios relacionados con obras sujetos a la Ley de Obras, distintos a consultorías, asesorías, estudios investigaciones, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con l siguiente:

I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerad solvente y, por tanto, no ser desechada, <u>será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación</u>.

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

- a. Capacidad del licitante.
 - b. (...).
 - C. (...).
 - d. Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine I convocante, el cual no podrá ser superior a diez años.

(...). (...)".

(El énfasis y subrayado es añadido)

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 24. La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

"Artículo 38. Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante debera establecer los













procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)".

"Artículo 40. Las dependencias y entidades procederán a declarar desierta una licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la convocatoria o sus precios de insumos no fueren aceptables.

"Artículo 46. <u>Los contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas contendrán, en lo aplicable, lo siguiente:</u>

(...)

III. Los datos relativos a la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato; (...)

(El subrayado es añadido)

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

"Artículo 63.- Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:

(...)

II. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.











En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

"Artículo 71. Para los efectos de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 40 de la Ley, se considera que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la convocante y no sea factible pagarlos.

(El énfasis y subrayado es añadidø)

ey Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria













Artículo 35. Las dependencias y entidades podrán realizar todos los trámites necesarios para realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente.

Las dependencias y entidades, en los términos del Reglamento, podrán solicitar a la Secretaría autorización especial para convocar, adjudicar y, en su caso, formalizar tales contratos, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se solicite, con base en los anteproyectos de presupuesto.

Los contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la PROPUESTA TÉCNICA de los siguientes licitantes:

- MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.
- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

Considerando lo anterior, esta entidad procede con la revisión detallada de las **PROPUESTAS**. **TÉCNICAS** de los licitantes participantes, dictaminando lo siguiente:

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.,** CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A Capacidad del licitante.		20 100%				15.11
PT 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Número de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	8.00	7.11
PT 06	Declaraciones fiscales o estados financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT 11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cino por ciento de personas con decapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B Experiencia y especialidad del licitante		18	100%			18.00
PT 04	Experience y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)	10.00	18.00













C Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	AMetodología para la prestación del servicio B Plan de trabajo propuesto por el licitante, y C Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D Cumplimiento de contratos.		12	100%			12.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	1.00	12.00
					TÉCNICA	55.11
Precio		40	100%			16 11 112
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$7,386,052.30	38.91
					ECONÓMICA	
				SUMA TOTA	AL DE PUNTOS	94.02

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.,** CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A Capacidad del licitante.		20	100%			16.00
PT 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Número de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	9.00	8.00
PT 06	Declaraciones fiscales o estados financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
B Exper	iencia y especialidad del licitante	18	100%			18.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Nº de contratos de servicios relacionados con la obra de la misma naturaleza (5 Máximo)		18.00
C Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	A-Metodología para la prestación del servicio B Plan de trabajo propuesto por e licitante, y C Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	1.00	10.00
D Cump	olimiento de contratos.	12	100%			12.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	1.00	12.00
					TÉCNICA	56.00
Precio		40	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$8,306,059.20	34.60
					ECONÓMICA	
	/ X			SUMA TO	AL DE PUNTOS	90.60

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx



Página 8 de 13









La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa, **SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.,** CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A Capacidad del licitante.		20	100%			16.00
PT 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		40%	Número de Recursos Humanos Técnicamente aptos.	9.00	8.00
PT 06	Declaraciones fiscales o estados financieros		40%	Que acrediten su capacidad financiera	1.00	8.00
PT11	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		20%	No. de personas que laboran		0.00
B Expe	riencia y especialidad del licitante	18	100%			18.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	N° de contratos de servicios relacionados con la obra de la 10.00 misma naturaleza (5 Máximo)		18.00
C Propuesta de trabajo		10	100%			10.00
PT 02	Planeación Integral Metodología de trabajo propuesta, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar		100%	AMetodología para la prestación del servicio B Plan de trabajo propuesto por el licitante, y C Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		10.00
D Cump	olimiento de contratos.	12	100%			12.00
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto B)	1.00	12.00
					TÉCNICA	56.00
Precio		40	100%			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	\$7,183,867.30	40.00
	•				ECONÓMICA	
				SUMA TOTA	AL DE PUNTOS	96.00

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de septiembre de 2010; de las empresas:

MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx



Página 9 de 13









- PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.
- SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección cuarta "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA" ARTICULO DECIMO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA., las propuestas técnicas que no reúnan más de **45.00 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.	55.11	38.91	94.02
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	56.00	34.60	90.60
SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	56.00	40.00	96.00

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:

La empresa **SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

La empresa MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C., su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del SEGUNDO LUGAR de la presente licitación.

La empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE y se considera ocupante del **TERCER LUGAR** de la presente licitación.

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE, en

2022 Flores
Año de Magón





PUERTOS Y MARINA MERCANTE



2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la invitación a cuando menos tres personas No. ASIPONA-IO-GI-10-22-13, referente a los trabajos de: "RESIDENCIA DE SUPERVISIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA SALIDA DE CARGA DE CABOTAJE, CON LA AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL LIBRAMIENTO DE CONEXIÓN CON EL PUERTO LÁZARO CÁRDENAS, MICH. A PARTIR DEL CAD. 0+000.00 AL CAD. 3+300.00." a la empresa: SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., con un monto de \$7,183,867.30 (Siete millones ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 30/100 M.N.), más I.V.A., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 67 fracción I de su Reglamento; así como también, fundamentado en el Acuerdo por el que se instruye a las dependencias y entidades de la administración pública federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional, publicado en el DOF: 22/11/2021, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., localizadas en la dirección antes referenciada.

Se le informa al contratista, que deberá causar alta en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/

Material de Apoyo para Proveedores su contenido tiene como propósito orientar a los proveedores para la gestión y uso del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Cualquier duda podrá realizarla a través de los medios oficiales de atención a usuarios: cuenta de correo: compranet@hacienda.gob.mx y el Centro de Atención Telefónica al número 5536881977.

Por otra parte, se le informa al contratista, que deberá tomar las previsiones necesarias con el fin de obtener los accesos al recinto portuario para los materiales, personal, equipo y herramienta, mediante la digitalización y sistematización de los procesos operativos y administrativos para la Credencialización, Veniculos, Operadores, Transportes y Permisos, a través del sistema informático denominado **Puerto inteligente Seguro (PIS)**, se proporciona el siguiente enlace para su registro:











- Registro en PIS: https://puertointeligenteseguro.com.mx/#/inicio/acuerdo-nivel-servicio/datos-empresa
- Correo electrónico: pislzc@puertolazarocardenas.com.mx
- > Teléfono: (753) 53 307 00 Ext. 71132, 71122 y 71190

Así mismo, se pone a su disposición la Academia Puerto Inteligente Seguro, que contiene aprendizaje interactivo para realizar el registro de personal, vehículos, operadores, transporte y permisos, herramienta de apoyo a la que pueden ingresar desde el siguiente enlace, con su usuario y contraseña de PIS: https://academia.puertointeligenteseguro.com.mx/

La presente acta surte los efectos, para la empresa **SCALA SUPERVISIÓN CONSULTORÍA ASESORÍA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **14:00 horas** del día **30 de noviembre de 2022**, en las oficinas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., ubicada en la multicitada dirección, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19 de las bases de la convocatoria a la licitación.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica, misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.

El contratista deberá iniciar los trabajos el día **01 de diciembre de 2022**, los cuales tendrán una duración de 314 días naturales; plazo que difiere al establecido en la convocatoria y por ende en la propuesta presentada, por tal motivo, se le solicita al contratista presentar un programa de obra con el plazo de ejecución indicado en esta acta.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A./DE C.V.

ARQ. MANUEL ARCE RODEA GERENTE DE INGENIERÍA

Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla de T: (753) 533 0700 www.puertelazar

l Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. arocardenas.com.mx







SUBGERENTE DE PLANEACIÓN





SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN Y

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	MANTENIMIENTO
the state of the s	In Indaine and h
The state of the s	Tean and series.
ARQ. YARITZA SALVATIERRA GUTIÉRREZ	ING. JUAN CARLOS REYES VILLAGÓME

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA TITULAR DEL ÁREA DE QUEJAS, DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

El Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., asiste al presente acto de fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

QUIEN PARTICIPA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN

LIC. ROBERTO LLAMAS VALDOVINOS

POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

ARQ. JESUS ABRAHAM OCHOA VIDRIO

POR LOS LICITANTES:	FIRMA
MB DESARROLLOS INTEGRALES, S.C.	NO SE PRESENTÓ
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TORZAT, S.A.	NO SE PRESENTÓ
SCALA SUPERVISION CONSULTORIA ASESORIA Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

